

la reconca, y no padierenos honora, en lo humano,
y panida, ve apruera, y de oho impote ve de s-
pache libramiento contra los efectos de proprio
y la depositario Am. a favor de dho mayordome

Titulo de ess.
los Reynos.

no jenta forma qe se acostumbra
Nove m. d. titulo de su mag. (Dion legue) firmado de su
Real mano, su fecha en Aranjuez a veinte y tres de Junio
proximo, rependado de d. Agustini de Montiano y Luyano O.
secretario, despachado a favor de Fran. Martinez Lujan O.
ver. de esta Ciudad, por el qual se le concede la guaria de q.
sea ess. no Notario publico en la Corte y demas Reynos
y señorios de s. M. por todo el dia de su vida = Y la
Ciudad haviendolo oido, y obedecido con el mayor respeto,
Admitio al vto y exercicio de dha ess. de lo Reyno
al referido Fran. Moñer Lujan, y acordo qe quedando
copia en el libro de cartas real. se le devuelva el original
contestim. de este acuerdo

Apelacion

Actuaron por jueres consistoriales en la apelacion m-
terpuesta en este Ayuntamiento por parte de d. Juan
Borras ver. de esta Ciudad, en el pleyto qe esta d. Juan
do en este juzgado contra Fran. Sanchez Duenda sobre
el pago de quinientos, y setenta reales p. ante Pedro
Juan de Risco ess. no del m. m. Los señores d. Gaspar
de Pina Rex. O. y Joseph Garvia Toro Jurado, quienes el
to aceptaron, y juraron cumplir con la obligacion

sta
de la theq. m.
de Cameraj

por el encargo, haciendo las partes sus diligencias
Nove m. d. por relacion jurada, qe da d. Juan Buj-
trago, Sobrecarguero en esta Ciudad, como director q.
ha sido en este presente año, de la impre, munda, y
reparos qe se han executado en la Arquia mayor
de las Banderas, en virtud de lo resuelto por la Ciudad en
Car. de ocho de Abril pasado de este presente año, y
con intervencion de d. Joachin Duquelme Re-
visor Comisario de dha Arq. su importe, cinco mil
ochocientos, diez y nueve reales, y ocho m. d. y
lo referido por dho Sobrecarguero para este efecto,